

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 58752 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2 /

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, identificada con NIIT número 900490473-6, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **19.395.696**, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución Número 03473 del 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta No. 03473 del 06 de septiembre de 2022 y en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Número 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución No. 00974 de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte, y de otra parte **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificada con número de NIT **800058607-2**, Representada Legalmente por **ADRIANA MARQUEZ PARDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.967.655**, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal, según acta N° 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de socios, inscrita en ésta cámara de Comercio el 01 de junio de 2018 con el N° 023346042 del Libro IX como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 04 de septiembre del 2023, quien para todos los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por la presente acta, LIQUIDAR LA Orden de Compra N° 58752 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con los documentos que conforman el expediente, y especialmente con el informe final de supervisión, el siguiente es el estado de la Orden de Compra No ° 58752 de 2020:

OBJETO	<i>"Contratar el servicio de microsoft azure, mediante el acuerdo marco de precios nube pública iii cce-908-1-amp-2019, según las características técnicas requeridas por la entidad."</i>
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$1.573.925.294,21)
VALOR ADICION ORDEN DE COMPRA	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 645.488.595)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$2.219.413.889,21)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$2.219.413.889,21)
FECHA DE EMISIÓN	17/11/2020
FECHA VENCIMIENTO	17/11/2021
SUPERVISOR INICIAL	VICTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ - Jefe Oficina Tecnología de la Información

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 58752 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2

II. Que para culminar el trámite de liquidación de la Orden de Compra N° 58752 de 2020, se evidenció que inicialmente la supervisión estuvo a cargo del señor **VÍCTOR EDGARDO DURAN MARTINEZ**, no obstante, en la etapa de liquidación quien suscribió el informe final de fecha 03 de agosto de 2023 fue el señor **DARIO EDUARDO MUÑETON ZULUAGA**, Profesional especializado identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.404759, Nombrado mediante Resolución No. 03581 del 19 de septiembre de 2022 y posesionado con acta 2029 del 19 de septiembre de 2022.

III. Que de conformidad con el estado presupuestal y lo acreditado por el supervisor en el informe final de liquidación del 03 de agosto del 2023, Orden de Compra N° 58752 de 2020, el **BALANCE FINANCIERO** es el siguiente: "Como Supervisor de la orden de compra No. 58752 de 2020 (sic) certifico que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto, "Contratar el servicio de Microsoft AZURE, mediante el acuerdo marco de precios Nube Publica III CCE-908-1-AMP-2019, según las características técnicas requeridas por la entidad." de la orden de compra No. 58752 de 2020(sic), así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal realizados durante los meses de ejecución de la orden de compra.

Así mismo se deja constancia que el contratista **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** cumplió el objeto de la orden de compra, y que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y que estas cumplieron con las calidades y/o especificaciones exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual".

NRO. DE FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	ESTADO TVEC	SUPERVISOR
FEI-25190 ✓	CONTROLES EMPRESARIALES SAS ✓	\$ 645.488.595,00 ✓	Aprobado	VÍCTOR EDGARDO DURÁN MARTÍNEZ ✓
FEI-13045 ✓	CONTROLES EMPRESARIALES SAS ✓	\$ 1.573.925.294,21 ✓	Aprobado ✓	VÍCTOR EDGARDO DURÁN MARTÍNEZ ✓

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.573.925.294,21 ✓
	CDP No.25720 del 31 agosto de 2020	\$ 1.573.925.294,21 ✓
	RP No. 699920 del 18 de noviembre de 2020	
2	VALOR ADICIONADO	\$ 645.488.595,00 ✓
	CDP No. 23721 del 7 de agosto de 2021.	\$ 645.488.595,00 ✓
	RP No. 776121 del 11 de agosto de 2021	
5	VALOR PAGADO	\$ 2.219.413.889,21 ✓
6	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ -
7	VALOR LIBERADO	\$ -
8	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.219.413.889,21 ✓

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 58752 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2

- IV. Que El SUPERVISOR deja constancia en su informe final de liquidación que *"Como Supervisor de la orden de compra No. 58752 de 2019 certifico que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto, "Contratar el servicio de Microsoft AZURE, mediante el acuerdo marco de precios Nube Publica III CCE-908-1-AMP-2019, según las características técnicas requeridas por la entidad:" de la orden de compra No. 58752 de 2019, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal realizados durante los meses de ejecución de la orden de compra (...)*
- V. Igualmente se deja constancia que el contratista **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, cumplió el objeto de la orden de compra, y que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso y que estas cumplieron con las calidades y o especificaciones exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual. ✓
- VI. De conformidad con lo estipulado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-908-AMP-2019, se constituyó póliza de cumplimiento como asegurado La Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las víctimas con Numero de Póliza 2789486-1 con la aseguradora SURAMERICANA para la orden de compra en mención. Se aclara que ni durante la ejecución de la orden de compra, ni en etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías de cumplimiento, constituida de manera general, las cuales se encuentran vigentes al momento de la liquidación. ✓
- VII. Que para la Unidad y de conformidad con el Título 1 Capítulo 3 numeral 3, del Manual de Contratación; y el título único Capítulo 1,2,3 del Manual de Supervisión e Interventoría, y de conformidad con las obligaciones y funciones de supervisión de la Orden de Compra No 58752 de 2020, y el Informe Final de Liquidación, el Secretario General suscribe la presente acta toda vez que el funcionario designado para la supervisión de la Orden de Compra N° 58752 de 2020, es conocedor de sus deberes y obligaciones y de las consecuencias que su inobservancia acarrea, en especial de las sanciones disciplinarias según el Nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 del 2019 modificada por la ley 2094 del 2021 y la Ley 906 de 2004 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, realizó la correcta vigilancia y control de la gestión pública y control fiscal acatando la normativa establecida al respecto en la Ley 1474 de 2011. ✓

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por **MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra N° 58752 de 2020, suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2**

SEGUNDO: Declárese a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra N° 58752 de 2020, de conformidad con lo señalado en el balance financiero.

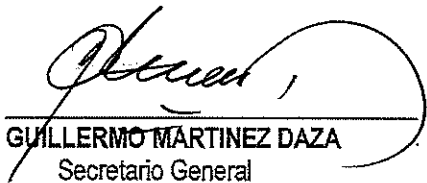
Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los

29 DIC 2023

adja

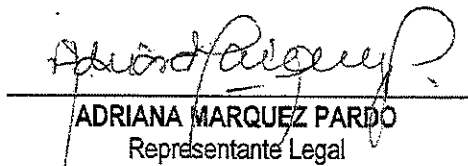
ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 58752 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. NIT 800058607-2

Por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General


DARIO EDUARDO MUÑETON ZULUAGA,
Supervisor

Por el Contratista, **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**


ADRIANA MARQUEZ PARDO
Representante Legal

Elaboró: Fernando Ruiz Barrera - Abogado Grupo Gestión Contractual
Revisó: Carlos Rodrigo Hilarion Gomez - Abogado Grupo Gestión Contractual
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Andrea Janeth Redondo Medina - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

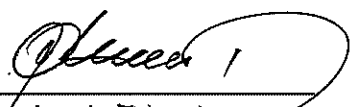
Id Solicitud:	392718
Número de orden de compra a modificar:	58752

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Laura Estefanía Lamprea Carvajal
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-26 18:42:19

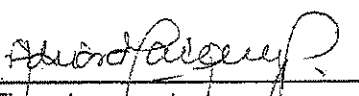
Detalle o justificación

El supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió con las obligaciones técnicas, contractuales y de entrega de productos, acorde con los términos y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.


Firma ordenador del gasto

GUILLERMO MARTINEZ DAZA

C.C. No. 19.395.696 de Bogotá D.C.


Firma de proveedor

ADRIANA MARQUEZ PARDO

C.C. No. 51.967.655 de Bogotá D.C.

adja

